ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS Y PREDIOS ADUM C. LTDA. I.P.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, siendo las once horas veinte y cinco minutos de la mañana, en el local ubicado en el inmueble localizado en la intersección de las calles, Rumichaca número 1326 entre Clemente Ballén y Diez de Agosto, primer piso oficina número tres, se reúnen los señores, Antoine Alfredo Adum Adum, Antonio José Adum Farra, legalmente representado por su curadora la señora Ingeniera Cecilia Adum Farra, designada como tal mediante Resolución dictada por los señores Jueces Provinciales miembros de la Primera Sala de lo Civil, Mercantil, Inquilinato y Materias Residuales de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, que ratifica el Auto dictado el 27 de Junio del 2011 por el señor Juez Duodécimo de lo Civil del Guayas, documento que consta en el segundo testimonio la escritura de Protocolización autorizada por el Doctor Francisco Ycaza Garcés, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el 2 de Junio del 2014, y, Rosa Amada Farra Vera Vda. de Adum, legalmente representado por su curador interino el señor Nagib Alfredo Adum Adum, designado como tal mediante sentencia dictada por la señora Juez Primero de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, el día 7 de Mayo del 2014 y que consta en el primer testimonio de la escritura de Protocolización del Acta de Discernimiento, autorizada por el Doctor Francisco Ycaza Garcés, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el 2 de Junio del 2014; todos ellos socios de la Compañía INDUSTRIAS Y PREDIOS ADUM C. LTDA. I.P.A., EN LIQUIDACION. En razón de que las personas mencionadas son los propietarios de la totalidad del capital social de la Sociedad, de conformidad con lo señalado en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria bajo la Dirección del Presidente de la Compañía, señor Nagib Alfredo Adum Adum, actuando como Secretario Ad-hoc la Ingeniera Cecilia Adum Farra, Gerente de la Sociedad. El Presidente dispone que por Secretaría se proceda a constatar si efectivamente se encuentra presente la totalidad del capital social, estableciéndose que, el señor Antoine Alfredo Adum Adum es propietario de ocho mil setecientos cincuenta participaciones sociales de cuatro centavos de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una; el señor Antonio José Adum Farra es propietario de ocho mil setecientos cincuenta participaciones de cuatro centavos de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una; y, la señora Rosa Amada Farra Vera es propietaria de dos mil quinientas participaciones de cuatro centavos de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una. Por lo tanto, queda comprobado que para la realización de esta Junta General Extraordinaria se encuentra presente y representado todo el capital social de la Compañía INDUSTRIAS Y PREDIOS ADUM C. LTDA. I.P.A., EN LIQUIDACION, suscrito y pagado en su totalidad que asciende a OCHOCIENTOS DOLARES OO/100 de los Estados Unidos de Norteamérica, representado por veinte mil participaciones sociales, iguales, acumulativas y no negociables de cuatro centavos de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Consecuentemente, el Presidente de la Junta, la declara legalmente constituida con el carácter de Extraordinaria y universal, indicando que conforme a lo previamente acordado por los socios, ésta tendrá como objetivo conocer y resolver sobre el siguiente del día: 1) conocer el informe de la señora Gerente de la Compañía y, 2) conocer los Estados financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2025, lo que es aprobado unánimemente por los Socios presentes en esta Junta. A continuación y con relación al primer punto, el Presidente ordena que por Secretaría se de lectura al informe de la Ingeniera Cecilia Adum Farra, Gerente de la Compañía, el mismo que por unanimidad es aprobado por los miembros de la Sala; seguidamente y con relación al segundo punto, los socios pasan a conocer los Estados financieros, los que y sin ninguna observación son aprobados por unanimidad. No habiendo otro asunto que conocer, el Presidente de la Junta, abre un receso de quince minutos para la redacción del acta, la

misma que una vez que es reinstalada la sesión, es leída y aprobada por unanimidad por los socios presentes en esta Junta y suscrita, por el Presidente de la Junta, los socios presentes a través de su curadores y apoderados, en lo que a cada uno corresponde y, la infrascrita Secretaria que certifica, luego de lo cual el Director de la Junta levanta la sesión a las doce horas cuarenta minutos del día. f) Nagib Alfredo Adum Adum, Presidente de la Junta; f) Antoine Alfredo Adum Adum; f) p. Antonio José Adum Farra, Ing. Cecilia Adum Farra; f) p. Rosa Amada Farra Vera Vda. de Adum, Nagib Alfredo Adum Adum; f) Cecilia Adum Farra, Gerente-Secretaria.

Es fiel copia del original, el mismo que consta en el libro de actas de la Compañía, al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 24 de Agosto del 2016

Cecilia Adum Farra
Gerente-Secretaria